1000-34

RESOLUCIÓN N° 2085 de 2025
(OCTUBRE 28)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SASI-008-2025

La Secretaria de Desarrollo Institucional y Talento Humano y la Secretaria de Gobierno, Participación Ciudadana, Jóvenes y Desarrollo Comunitario Del Municipio De Miranda Cauca, en uso de las facultades conferidas por la resolución 026 del 15 de enero de 2025 mediante el cual se delegan funciones en materia contractual, y en especial de las atribuciones legales conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 80 de 1993, tiene como objeto disponer de las reglas y principios que rige para los contratos de las Entidades Estatales (Art. 1 de la Ley 80 de 1993).

Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos, y para escoger contratistas, es del jefe o representante de la entidad, según (Art. 11 de la Ley 80 de 1993).

Que los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o "concursos" en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes, según (Art. 12 de la Ley 80 de 1993).

Que de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993, en armonía con la ley 1474 de 2011, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 DE 2015, en lo concerniente a la Planeación de la contratación Pública, le correspondió a la Secretaría de Desarrollo Institucional y Talento Humano y la Secretaria de Gobierno, Participación Ciudadana, Jóvenes y Desarrollo Comunitario elaborar los estudios y documentos previos en los que se determinó la necesidad de los ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA la cual se estructurará en los siguientes lotes.

LOTE	OBJETO
Lote 1	ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LA ESTACION DE POLICIA MIRANDA Y SUBESTACION DE POLICIA DEL ORTIGAL COMO FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE POLICIA

RESOLUCIÓN N° 2085 de 2025
(OCTUBRE 28)

Lote 2	ADQUISICION DE UN DROM CON DESTINO A LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

Que el presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución política, al Estatuto General de Contratación de la Administración pública, contenido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, al pliego de condiciones y la modalidad de selección – Selección Abreviada para adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa.

Que el presupuesto oficial estimado es la suma de SETENTA NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS ($ 79.682.080) M/CTE. en virtud de las características específicas determinadas en el presente estudio previo, y para lo cual el Municipio de Miranda, para efectos operativos dividió en dos lotes:

LOTE	OBJETO	VALOR
Lote 1	ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LA ESTACION DE POLICIA MIRANDA Y SUBESTACION DE POLICIA DEL ORTIGAL COMO FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE POLICIA	$ 68.413.280
Lote 2	ADQUISICION DE UN DROM CON DESTINO A LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA	$ 11.268.800
TOTAL		**$ 79.682.080**

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2.007, en armonía con el Decreto 1082 de 2015, se surtió la publicación del estudio previo, estudio del sector, análisis de riesgos, aviso de convocatoria y del proyecto de pliego de condiciones en la página Colombia Compra Eficiente www.secop.gov.co El día 10 de Octubre de 2025.

Que durante el tiempo que permaneció publicado el proyecto de pliego el portal único de contratación www.secop.gov.co plataforma SECOP II (Desde las 4:30 pm del 10 de octubre hasta las 4:30 pm del 20 de octubre de 2025), se presentaron tres (3) observaciones al mismo, las cuales fueron respondidas por la Secretaría de Desarrollo Institucional y Talento Humano y la Secretaria de Gobierno, Participación Ciudadana, Jóvenes y Desarrollo Comunitario en oficio del día 27 de octubre de 2025.

Que durante el plazo establecido en el cronograma del proceso para recepción de manifestaciones para limitar el proceso a MIPYMES, (hasta las 4:30 pm del 20 de octubre de 2025), se presentaron dos (2) solicitudes de empresas comerciales con el objetivo de

RESOLUCIÓN N° 2085 de 2025
(OCTUBRE 28)

limitar la convocatoria a MiPymes nacionales domiciliadas en el municipio de Miranda Cauca (limitación general Art. 2.2.1.2.4.2.3. y limitación territorial Art. 2.2.1.2.4.2.3. Decreto 1082 de 2015) las cuales son:

N°	Solicitante	Nit	Radicado	Fecha
1	EMCIVIL SAS	900.758.974-7	CO1.MSG.8629398	17/10/2025 3:53:30 PM
2	GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE OCCIDENTE SAS	900.527.922-3	CO1.MSG.8636705	20/10/2025 3:42:05 PM

N°	Exigencia	Solicitud 1	Solicitud 2
1	Manifestación de limitación a MiPymes nacionales o limitación territorial	Tipo de solicitud Departamental Cumple	Tipo de solicitud municipal Cumple
2	Certificación tamaño empresarial expedida por personas naturales y un contador público o por representante legal de la persona jurídica y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo,	Microempresa Cumple	Microempresa Cumple
3	Registro mercantil de personas naturales indicando su condición de MiPymes, con fecha de expedición de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la petición.	Persona jurídica No aplica	Persona jurídica No aplica
4	Certificado de existencia y representación legal personas jurídicas con fecha de expedición de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la petición	Cumple	Cumple
5	Persona jurídica MiPymes, con objeto social que permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	*(...)Cualquier actividad de comercio de aquellas contempladas en el codigo de comercio de la republica de colombia y totalmente permitidas por la ley, podra importar y exportar productos afines o derivados del objeto principal, y en general todas las actividades licitas que le permita ejercer el libre derecho al trabajo, al comercio y/o la industria tanto en colombia como en el exterior* (...) Cumple	*(...)podra importar y exportar productos a fines o derivados del objeto principal, y en general cualquier actividad de comercio contemplada en el código de comercio de la republica de colombia y totalmente permitidas por la ley, todas las actividades licitas que le permitan ejercer el libre derecho al trabajo, al comercio y la industria, tanto en colombia como en el exterior ...* *comercializar toda clase de productos relacionados con papeleria, kit escolares, equipos de computo y o periféricos ...* *asi mismo podra realizar cualquier otra actividad licita tanto en colombia como en el*

RESOLUCIÓN N° 2085 de 2025
(OCTUBRE 28)

N°	Exigencia	Solicitud 1	Solicitud 2
			extranjero, la sociedad podra llevar a cabo en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesouiera actividades similares, conexas o complementarias o oue permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad (...) Cumple
6	MiPymes con Mínimo un (1) año de existencia	Constitución 8/03/2014 Cumple	Constitución 1/04/2012 Cumple
7	Matrícula del contador o revisor fiscal,	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple
8	Certificado de vigencia Matrícula del contador o revisor fiscal	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple
9	Fotocopia de cédula de ciudadanía del contador o revisor fiscal.	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple

Que revisadas las anteriores solicitudes se evidencia que todas ellas CUMPLEN con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 aun así el Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. Determina que de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Por lo tanto, la presente convocatoria será limitada a únicamente oferentes que tengan la condición de MiPymes nacionales con domicilio principal en el municipio de Miranda Cauca, y para demostrarlo, deberán aportar los documentos establecido en pliego de condiciones definitivo del presente proceso.

Que revisado el proceso y teniendo en cuenta que ya se surtió el término de pre-pliegos establecido en el decreto 1082 de 2015, la entidad territorial considera oportuno ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SASI-008-2025. LIMITADO A MIPYMES NACIONALES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

Por lo anterior expuesto la Secretaria de Desarrollo Institucional y Talento Humano y la Secretaria de Gobierno, Participación Ciudadana, Jóvenes y Desarrollo Comunitario, en uso de sus facultades,

RESOLUCIÓN N° 2085 de 2025
(OCTUBRE 28)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ordenar la apertura de la convocatoria pública para participar en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SASI-008-2025 LIMITADO A MIPYMES NACIONALES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA. cuyo objeto es: ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA la cual se estructurará en los siguientes lotes.

LOTE	OBJETO
Lote 1	ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LA ESTACION DE POLICIA MIRANDA Y SUBESTACION DE POLICIA DEL ORTIGAL COMO FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE POLICIA
Lote 2	ADQUISICION DE UN DROM CON DESTINO A LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

ARTÍCULO SEGUNDO: designar al comité de evaluación para el presente proceso en atención a lo establecido en el numeral 5 del artículo 1 de la resolución 026 del 15 de enero de 2024 asignando los roles de siguiente manera:

1. Asesora Jurídica: Análisis capacidad jurídica
2. Secretaria Financiera: Análisis capacidad financiera y organizacional
3. Secretaria de Desarrollo Institucional y Talento Humano y Talento Humano y la Secretaria de Gobierno, Participación Ciudadana, Jóvenes y Desarrollo Comunitario: Análisis de experiencia, capacidad técnica y ponderación de ofertas

Este deberá conceptuar objetivamente, de conformidad a las reglas del pliego, quien es el oferente que ha presentado la mejor propuesta.

ARTÍCULO TERCERO: El Pliego de Condiciones definitivo no tiene ningún costo y puede ser consultado desde el 28 de octubre de 2025, en el Portal Único de Contratación www.secop.gov.co o en la Oficina Asesora jurídica – Contratación ubicada en la Calle 6 N° 5 – 21 B/ Central – Miranda, Cauca.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Convocatoria Pública se adelantará a través de la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia la subsección II del decreto 1082 de 2015.

RESOLUCIÓN N° 2085 de 2025
(OCTUBRE 28)

ARTÍCULO QUINTO: Establecer el cronograma para el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SASI-008-2025 LIMITADO A MIPYMES NACIONALES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA como se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA (24hh)
Publicación del aviso de convocatoria pública	AGOTADO
Publicación Estudios Previos	AGOTADO
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes y/o MiPymes	AGOTADO
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	28/10/2025 16:30
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	28/10/2025 16:30
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	31/10/2025 16:30
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	6/11/2025 16:30
Plazo máximo para expedir adendas	7/11/2025 16:30
Presentación de Ofertas	10/11/2025 16:30
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	10/11/2025 16:35
Informe de presentación de ofertas	10/11/2025 16:40
Publicación del informe de verificación o evaluación	13/11/2025 16:30
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	19/11/2025 16:30
Apertura del sobre económico	24/11/2025 14:00
Publicación de la lista de participantes de la subasta	24/11/2025 15:00
Fecha de inicio Subasta:	24/11/2025 15:30
Fecha fin:	24/11/2025 16:30
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	25/11/2025 14:00
Firma del Contrato	26/11/2025 14:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	28/11/2025 14:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	28/11/2025 17:00

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el anterior cronograma, se efectuará y comunicará por la página Web: www.contratos.gov.co mediante adenda, las cuales para todos los efectos formarán parte integral del PLIEGO de condiciones.

RESOLUCIÓN N° 2085 de 2025
(OCTUBRE 28)

ARTÍCULO SEXTO: Téngase como presupuesto oficial la suma de SETENTA NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS ($ 79.682.080) M/CTE. en virtud de las características específicas determinadas en el presente estudio previo, y para lo cual el Municipio de Miranda, para efectos operativos dividió en dos lotes:

LOTE	OBJETO	VALOR
Lote 1	ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LA ESTACION DE POLICIA MIRANDA Y SUBESTACION DE POLICIA DEL ORTIGAL COMO FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE POLICIA	$ 68.413.280
Lote 2	ADQUISICION DE UN DROM CON DESTINO A LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA	$ 11.268.800
TOTAL		**$ 79.682.080**

El cual se encuentra amparado en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

LOTE 1

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 1105 del 11 de julio de 2025, conforme a continuación se describe: RUBRO: 2.3.2.02.02.009.4501029.91.290.16.92.1.3.3.4.01, NOMBRE: Rec-Bce Implementación del Plan de Seguridad y convivencia ciudadana – SGP Libre Destinación. VALOR: (**$70.000.000**), POR CONCEPTO DE: ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LA ESTACION DE POLICIA MIRANDA Y SUBESTACION DE POLICIA DEL ORTIGAL COMO FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE POLICIA, VIGENCIA FISCAL 2025 expedido por la Oficina de Presupuesto del Municipio de Miranda – Cauca

LOTE 2

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 1361 del 1 de septiembre de 2025, conforme a continuación se describe: RUBRO: 2.1.2.02.01.003.3212901.16.03.1.2.1.0.00, NOMBRE: otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) otro materiales y suministros – administración central. VALOR: ($11.268.800), POR CONCEPTO DE: ADQUISICION DE UN DROM CON DESTINO A LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA, VIGENCIA FISCAL 2025 expedido por la Oficina de Presupuesto del Municipio de Miranda – Cauca

RESOLUCIÓN N° 2085 de 2025
(OCTUBRE 28)

ARTÍCULO SÉPTIMO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso de selección. De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en armonía con la ley 850 de 2003.

ARTÍCULO OCTAVO: El lugar físico o electrónico en que se puede consultar el pliego de condiciones, los estudios y los documentos previos serán la Página Web: www.contratos.gov.co y Oficina Asesora Jurídica Y De Contratación,

ARTÍCULO NOVENO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición sin proceder recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma la presente en la Alcaldía Municipal de Miranda (Cauca), a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año Dos Mil veinticinco (2025).

ISABEL CRISTINA CARDONA CEBALLOS
Secretaria de Gobierno, Participación Ciudadana, Jóvenes y Desarrollo Comunitario

Angelica Maria Ruiz

ANGELICA MARIA RUIZ LEON
Secretaria de Desarrollo Institucional y Talento Humano

GESTIÓN DOCUMENTAL
Elaboro - Proyecto Miguel Angel Tovar Rojas–Abogado contratista Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Reviso. Leidy Zamara Patiño Martínez Jefe Oficina Asesora Jurídica Y Contratación
Aprobó: Angelica María Ruiz León - Secretaria de Desarrollo Institucional y Talento Humano
Aprobó: Isabel Cristina Cardona Ceballos - Secretaria de Gobierno, Participación Ciudadana, Jóvenes y Desarrollo Comunitario
Vo.Bo. Yineth Tathiana Mera Aguilar Secretaria Financiera
Original: Carpeta proceso